



Bogotá D.C., 12 de octubre de 2017

Señor
HECTOR AMAURY DIAZ ROMERO
Contratista
Calle 19 No. 4-06. Edificio Los Cerros Piso 9 Apto 902
Ciudad

ASUNTO: Comunicación proceso de Liquidación Contrato de Prestación de Servicios No. 146 de 2015.

Respetado Señor Díaz:

Con ocasión del proceso de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 146 de 2015 suscrito entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. (FVS) hoy en Liquidación y el Sr. Héctor Amaury Díaz Romero, el cual tiene como objeto "Prestar Servicios Profesionales Especializados a los procesos desarrollados en la Gerencia del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá", esta Entidad amablemente solicita que dentro de un plazo no mayor a tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido del presente, allegue a las instalaciones de la Entidad ubicada en la AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 7 Piso 14, los siguientes documentos:

- Certificación que permita evidenciar el cumplimiento del pago de Seguridad Social del mes de junio y julio del 2015, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 9 de la Cláusula Sexta del Contrato No.146 de 2015.
- Informe Final para el periodo comprendiendo entre el 02 de marzo de 2015 al 27 de julio del 2015, debidamente firmado por el supervisor del contrato.
- Informe Mensual de Ejecución Contractual correspondiente al mes de junio de su contrato, es decir del periodo de 1 de junio de 2015 al 30 de junio del 2015, acompañado de los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades contractuales señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato No. 104 de 2015, debidamente firmado por el supervisor del contrato.
- Informe Mensual de Ejecución Contractual correspondiente al mes de julio de su contrato, es decir del periodo del 1 de julio al 27 de julio del 2015, acompañado de los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades contractuales señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato No. 104 de 2015, debidamente firmado por el supervisor del contrato.
- Proyecto de Certificado de Cumplimiento para el periodo comprendiendo entre el 02 de marzo de 2015 al 27 de julio del 2015, debidamente firmado por el supervisor del contrato.
- Formato sin pendientes del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá (paz y salvos).
- CD con las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato, según lo señaló el Numeral 15 de la Cláusula Sexta.

Informamos que de no recibir respuesta positiva a esta comunicación dentro del plazo anteriormente señalado, el FVSL procederá a liquidar unilateralmente el contrato con base en la información que reposa en el expediente contractual, conforme a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,


NOHELIA RAMÍREZ ARIAS
Gerente Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación.

Proyectó: Dayana Salazar – Apoyo a la Supervisión contrato No. 146 de 2015.
Revisó: Edith León – Abogada FVS en Liquidación.
Catalina Bohórquez – Coordinadora Contratos

